

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 063/2004

**ASUNTO: DIRECTORIO - AUTORIZA VIAJE DEL
VICEPRESIDENTE JUAN MEDINACELI A
CARTAGENA, COLOMBIA.**

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

LA Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La nota del Presidente Ejecutivo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) de 22 de abril de 2004.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración SRH N° 158-758/2004 de 1° de marzo de 2004.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia, ha recibido la Convocatoria del Presidente Ejecutivo del Fondo Latinoamericano de Reservas a sesión Extraordinaria del Directorio del FLAR, evento que se llevarán a cabo el 14 de junio de 2004, en la ciudad de Cartagena, Colombia.

Que el Presidente ha delegado su representación en el Vicepresidente Juan Medinaceli Valencia a la sesión Extraordinaria del Directorio del FLAR.

Que los gastos de viaje y estadía del Lic. Juan Medinaceli Valencia en Cartagena, Colombia, estarán a cargo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Que la Gerencia de Administración acredita los fondos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y la Gerente General.

//2. R.D. N° 063/2004

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Cartagena (Colombia) del Vicepresidente Juan Medinaceli Valencia, del 12 al 15 de junio de 2004, para que participe en representación del BCB en la Reunión Extraordinaria de Directorio del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, a ser reembolsados por el FLAR, y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de mayo de 2004

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Enrique Ackermann A.

José Luis Evia V.

Fernando Paz B.

Jaime Apt B.

